

<p>DOCUMENTO</p> <p>.Resolución: Resolución nº 2023/1194 - CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN ESCÁNER DE GRAN FORMATO PARA LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Nº DECRETO: 2023/1194</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 317KO-GOEGA-RQ2U8</p> <p>Página 1 de 5</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por :</p> <p>1.- MONICA DE LOS DOLORES GONZALEZ PECCI, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 27/11/2023 09:38</p> <p>2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 27/11/2023 09:54</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b> 27/11/2023 09:54</p>



Administración General – Sección Contratación  
MGP/atc

**RESOLUCIÓN**

**VISTO** el Exp. nº 2575/2023, relativo al “**Contrato menor de suministro de un escáner de gran formato para la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sanlúcar de Barrameda**”; cuyos hechos y fundamentos de derecho resultan ser los siguientes:

**RESULTANDO**, que es objeto del presente informe la adquisición de un escáner de gran formato al que se hace mérito en el encabezamiento, todo ello de acuerdo con el Decreto de Incoación del Expediente suscrito por la Presidencia de este Organismo Autónomo de fecha **16/11/2023**, correspondiendo a este contrato el código **CPV: 30216110-0 Escáneres para uso informático**.

**RESULTANDO**, que en fecha **14/09/2023**, por el responsable de la Sección de Informática de esta GMU, se redacta el Pliego de Prescripciones Técnicas, el cual contempla el bien que es necesario adquirir, conforme a las necesidades planeadas.

Según se establece en el Pliego de Condiciones Técnicas, el importe de la licitación no puede superar los **7.100,00 €**, impuestos, transporte y demás gastos incluidos, **estando previsto que el plazo de entrega sea de 15 días** como máximo desde la notificación de la adjudicación del contrato, y el lugar de entrega las dependencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

**RESULTANDO** que con fecha 16/11/2023 por el órgano competente se emite el correspondiente informe de justificación de la necesidad del contrato, de conformidad con lo establecido por la normativa de contratación para los contratos menores.

**RESULTANDO**, que consta en el expediente ofertas de tres empresas del sector, siendo la más ventajosa, y que no supera el tipo de licitación, la que se indica a continuación:

- **SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L. (GSO)**, provista de **CIF nº B-11706520**, que presenta oferta por importe total, IVA y otros gastos incluidos, de **SIETE MIL CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (7.045,41 €)**. De dicha cantidad: 5.822,65 € corresponde al precio del contrato y 1.222,76 € corresponde al IVA, estando incluido en el precio los gastos de transporte y demás gastos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 166376 317KO-GOEGA-RQ2U8 A679ECD4FCD1438A571816A7C79CDAC0A34E9E0A) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/InfoEstadica.do?opc\_id=2779&ent\_id=3&idoma=1

DOCUMENTO Resolución nº 2023/1194 - CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN ESCANER DE GRAN FORMATO PARA LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	IDENTIFICADORES <b>Nº DECRETO: 2023/1194</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>317KO-GOEGA-RQ2U8</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MONICA DE LOS DOLORES GONZALEZ PECCI, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 27/11/2023 09:38 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 27/11/2023 09:54



Administración General – Sección Contratación  
MGP/atc

Esta oferta está dentro del límite establecido para los contratos menores por la normativa de contratación del sector público, así mismo, no sobrepasa el tipo de licitación previsto, por lo que la misma es válida.

**RESULTANDO**, que consta en el expediente, documento emitido por la Intervención de Fondos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, en fecha 15/11/2023, sobre retención de créditos para la contratación de referencia, RC con nº de operación 220230001640.

**RESULTANDO** que la contratación propuesta abarca la totalidad del objeto del contrato en cuanto que resulta adecuado para dar completa satisfacción a las necesidades que se pretenden cubrir, sin que el mismo haya sido fraccionado con el objeto de disminuir su cuantía y eludir con ello los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondiese.

**RESULTANDO**, que consta en el Expediente informe jurídico-propuesta favorable, de fecha 21/11/2023, emitido por la técnica-jurídica, Directora del Departamento de Administración General, y de conformidad con el mismo procede la emisión de la presente Resolución, la cual es conforme a la propuesta incluida en el referido informe.

**RESULTANDO**, que con fecha 22/11/2023, por la Secretaría General se informa favorablemente el expediente de referencia.

**CONSIDERANDO**, que al presente Expediente Administrativo le son de aplicación los siguientes preceptos:

**1.-** En cuanto al **Objeto y a la Clase de contrato**, los arts. **16, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)**, correspondiendo al suministro que es necesario contratar el siguiente código **30216110-0 Escáneres para uso informático**. Asimismo, resulta de aplicación lo dispuesto por la Instrucción nº 1/2019, de 28 de febrero, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.

**2.-** En cuanto al **Procedimiento, a la no formalización del contrato y a la necesidad de publicación de información relativa a los contratos menores**, los arts. 117, 118.1, 37.2, 118.4 y 63.4 de la LCSP; así como el art. 72 del Real Decreto de 12 de octubre de 2001 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

**3.-** En cuanto al plazo de **duración de los contratos menores**, lo dispuesto en el art. 29.8 de la LCSP.

DOCUMENTO Resolución nº 2023/1194 - CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN ESCANER DE GRAN FORMATO PARA LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	IDENTIFICADORES <b>Nº DECRETO: 2023/1194</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>317KO-GOEGA-RQ2U8</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MONICA DE LOS DOLORES GONZALEZ PECCI, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 27/11/2023 09:38 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 27/11/2023 09:54



Administración General – Sección Contratación  
MGP/atc

**4.-** En cuanto a la **entrega, recepción y pago del precio**, se estará a lo dispuesto en los arts. 300 y 301 de la LCSP, así como en el PPT de fecha 14/09/2023.

**5.-** En cuanto al **Órgano Competente para llevar a cabo la contratación**: el art. 22 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo otorga esta facultad al Presidente/a de dicho organismo autónomo (competencia ésta actualmente delegada en la Teniente de Alcaldesa, Delegada del Área de Servicios a la ciudadanía y Urbanismo, mediante Decreto de la Alcaldesa nº 2023/1532, de fecha 4 de julio de 2023).

**6.-** En cuanto al **régimen general aplicable** a la presente contratación, la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP)**, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre de 2001 del **Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP)** y el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del RGLCAP, estos últimos en cuanto a lo que no se opongan a la LCSP.

A tenor de lo expuesto y de conformidad con los preceptos legales que resultan de aplicación, **RESUELVO:**

**PRIMERO: Aprobar el Expediente nº 2575/2023**, relativo al **“Contrato menor de suministro de un escáner de gran formato para la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sanlúcar de Barrameda”**, y dentro del mismo el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 14/09/2023, elaborado por el Responsable de la Sección de Informática de la GMU, y la oferta recibida, de fecha 15/09/2023, para este contrato, remitida por la entidad **SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L. (GSO)**, provista de **CIF nº B-11706520**, al resultar ser la oferta más ventajosa de las recibidas con este objeto.

**SEGUNDO: Aprobar el gasto** para la contratación de referencia por la cantidad total (IVA, transporte y demás gastos incluidos) de **SIETE MIL CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (7.045,41 €)**, con cargo al RC con nº de operación: 220230001640.

**TERCERO: Adjudicar** el Contrato reseñado, conforme a su oferta presentada en fecha 15/09/2023, a la entidad **SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L. (GSO)**, provista de **CIF nº B-11706520**, por la cantidad total (IVA incluido) de **SIETE MIL CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (7.045,41 €)**. De dicha cantidad: 5.822,65 € corresponde al precio del contrato y 1.222,76 € corresponde al IVA, estando incluido en el precio los gastos de transporte y demás gastos. Debiendo ejecutarse el contrato conforme se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas por el que se rige el mismo.

<p>DOCUMENTO</p> <p>.Resolución: Resolución nº 2023/1194 - CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN ESCÁNER DE GRAN FORMATO PARA LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Nº DECRETO: 2023/1194</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 317KO-GOEGA-RQ2U8</p> <p>Página 4 de 5</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por :</p> <p>1.- MONICA DE LOS DOLORES GONZALEZ PECCI, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 27/11/2023 09:38</p> <p>2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 27/11/2023 09:54</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b> 27/11/2023 09:54</p>



Administración General – Sección Contratación  
MGP/atc

**CUARTO:** El adjudicatario deberá suministrar el escáner de gran formato objeto del contrato en **un plazo no superior a 15 días laborables desde la fecha de notificación de la presente Resolución.**

**QUINTO:** Una vez entregado el escáner de gran formato contratado, y comprobándose que está todo correcto, se realizará el Acta de Recepción y Entrega del mismo por el responsable del contrato, debiendo presentarse la correspondiente factura antes de 15 de diciembre de 2023.

**SEXTO:** La empresa adjudicataria debe asegurar el funcionamiento de todo el equipamiento Hardware y Software suministrado, mediante la total resolución de aquellas incidencias que por sus características requieran asistencia técnica presencial.

El equipo suministrado debe cumplir la siguiente garantía:

- **Duración:** Todos estos equipos deberán estar garantizados al menos por un periodo de dos (2) años a contar desde la fecha de la recepción formal del último suministro que se derive del contrato.

- **Mantenimiento:** La empresa adjudicataria incluirá un periodo de mantenimiento in situ de tres (3) años a contar desde la fecha de la recepción formal del último suministro que se derive del contrato.

- **Alcance:** En todos los casos, la garantía y el mantenimiento abarcarán tanto el material como la mano de obra y desplazamientos, quedando excluidos los elementos fungibles.

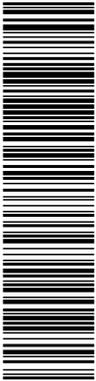
**SEPTIMO:** El director/a y responsable de este contrato será el Encargado de la Sección de Informática de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sanlúcar de Barrameda, D. José Miguel Monge Jiménez.

**OCTAVO:** La correspondiente factura que se genere por la prestación del objeto de este contrato, considerando lo establecido en el art. 198 de la LCSP, será dirigida a la Presidencia de la GMU (órgano de contratación) y presentada en el correspondiente registro electrónico (o bien FACE o sede electrónica, según corresponda en cada caso), que la cursará para la Intervención de Fondos, a los efectos de que se inicie el procedimiento de aprobación.

**NOVENO:** La conformidad a la correspondiente factura la dará el responsable del contrato, siendo, por tanto, quien asuma las funciones establecidas por la LCSP.

**DÉCIMO:** Notificar la presente resolución a la parte interesada.

<p>DOCUMENTO</p> <p>.Resolución: Resolución nº 2023/1194 - CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN ESCANER DE GRAN FORMATO PARA LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p><b>Nº DECRETO: 2023/1194</b></p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>317KO-GOEGA-RQ2U8</b>  Página 5 de 5</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por :</p> <p>1.- MONICA DE LOS DOLORES GONZALEZ PECCI, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.  Firmado 27/11/2023 09:38</p> <p>2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.  Firmado 27/11/2023 09:54</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  27/11/2023 09:54</p>



*Administración General – Sección Contratación  
MGP/atc*

**UNDÉCIMO:** Publicar la información relativa a este Contrato conforme a lo dispuesto en el art. 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

**RESUELVE, EL PRESIDENTE/A DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.  
AUTORIZA SU INSCRIPCIÓN, P.D. DE LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.: EL OFICIAL MAYOR, Víctor Barbero Diéguez (Resol. de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo nº 2017001044, de 29/09/17).**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 166376 317KO-GOEGA-RQ2U8 A679ECD4FCD1438A571816A7C79CDA0C34E8E0A) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/portal/Estadica.do?opc\\_id=2779&ent\\_id=3&idioma=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/portal/Estadica.do?opc_id=2779&ent_id=3&idioma=1)